



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 857
RADICADO N°. 2018-00275-00

La abogada Liliana Ruiz Garcés, apoderada del Fondo Nacional de Garantías, presenta renuncia al poder a ella conferido por la subrogataria. Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado al poderdante, según el anexo 2 RENUNCIA PODER, del memorial digital aportado con el citado escrito, página 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 063 fijado en la página web de la rama judicial el 10 de agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA